

EN MATERIA DE INMIGRANTES PRIVADAS

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ASOC. ALMERIA ACOGE	APOYO A INSERC. SOCIO-LABORAL INMIG.	18.600,00 €
ASOC. ALMERIA ACOGE	RED. ALOJAMIENTO ALTERN. PARA INMIG.	14.400,00 €
CARITAS DIOCESANAS ALMERIA	ATENC. INMIGR. EN SERVICIOS DIOCESANOS	12.000,00 €
ASOC. LATINOAMERICA VIVA	APOYO DIDAC. ALUMNO LATINOAMERICANO	7.500,00 €
A.T.A.E.S.R.O.	PROG. ACCION SOCIAL DE BASE PARA INMIG.	7.500,00 €
U.G.T.	MEDIADOR INTERC. EN LA ESCUELA	14.000,00 €

EN MATERIA DE ASISTENCIA A EMIGRANTES E INMIGRANTES

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
ALMERIA ACOGE	RED ALOJAMIENT.ALTER. INMIG. EN AL.	10.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	OPERAC. PLURI. LUCHA DISCRIMINA. INMIG.	18.000,00 €
ASOC. ARPPE	PISO DE ACOGIDA PARA INMIGRANTES	12.000,00 €
ASOC. ZAHORI EL PUCHE	EL PUCHE PUNTO DE ENCUENTRO	7.000,00 €
ASOC. CULTURAL EL ANCLA	MEDIACION SOCIAL Y TALLER DE ARABE	10.000,00 €

Almería, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la distribución de subvenciones al amparo de la Orden que se cita para la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en el 2004.

- Ministerio de Trabajo y AA.SS	10.800,00 euros
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	3.600,00 euros
- Corporación Local	3.600,00 euros

Málaga, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2004 (BOJA núm. 119, de 24 de junio de 2003).

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades Públicas, al amparo de la Orden que se cita.

Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Proyecto: Promoción del pueblo gitano de El Bajondillo.
Financiación:

- Ministerio de Trabajo y AA.SS.	10.800,00 euros
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	3.600,00 euros
- Corporación Local	3.600,00 euros

Mediante la Orden de 17 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril), se efectuó la convocatoria de subvención para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por Entidades Públicas para el año 2004. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la realización de programas de carácter integral a favor de la comunidad gitana de Andalucía.

Por ello, y de conformidad con el artículo 11 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.
Proyecto: Intervención Social en barriada Los Asperones. Proceso de integración social en viviendas normalizadas.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y AA.SS.	60.000,00 euros
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	20.000,00 euros
- Corporación Local	140.685,00 euros

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Vélez Málaga.

Importe: 37.800,00 euros.

Programa: Continuación del Programa Integral para la Comunidad Gitana «Camelamos Sinar».

Entidad: Ayuntamiento de Ronda.
Proyecto: Intervención social en los núcleos de Las Peñas, Padre Jesús, San Rafael y La Dehesa.
Financiación:

Entidad: Ayuntamiento de Cártama.

Importe: 7.200,00 euros.

Programa: «Todo es posible, lucha para la integración».

Málaga, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social (Entidades Privadas) al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social (Entidades Privadas) en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas cuyo importe supera los 6.050,00 euros.

Entidad: Asociación Vive.
Programa: Todas por la vida.
Subvención: 13.614,40 euros.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.
Programa: Proyecto APLI.
Subvención: 10.000,00 euros.

Entidad: Asociación Mujer Emancipada.
Programa: Intervención con mujeres.
Subvención: 24.942,00 euros.

Entidad: APA La Palma.
Programa: Escuela de Verano.
Subvención: 20.000,00 euros.

Entidad: ASIT.
Programa: Plan Midas B.
Subvención: 202.804,05 euros.

Entidad: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
Programa: Entra 2004.
Subvención: 146.437,90 euros.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular.
Programa: Servicio de asesoramiento integral a colectivos en riesgo de exclusión social y a empresarios/as.
Subvención: 51.348,23 euros.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular.
Programa: Solidaridad educativa (Colegio La Gloria - Vélez Málaga).
Subvención: 14.706,12 euros.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular.
Programa: Escuela de Verano (Colegio Lex Flavia).
Subvención: 12.600,00 euros.

Entidad: Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular.
Programa: Apoyo a la inserción sociolaboral a personas en riesgo de exclusión.
Subvención: 294.694,09 euros.

Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Reinserción sociolaboral del marginado social.
Subvención: 20.000,00 euros.

Entidad: Cáritas.
Programa: Proyecto de intervención social «Los Asperones».
Subvención: 18.129,00 euros.

Entidad: Asociación Cívica para la Prevención.
Programa: Palomares - García Grana.
Subvención: 16.000,00 euros.

Málaga, 19 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 11/2005, de 11 de enero, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Pedro del Perchel, en Málaga.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de San Pedro es una de las pocas construcciones que restan del antiguo barrio del Perchel de Málaga. Entre los principales valores adscribibles al edificio destacan aquellos de carácter histórico-artístico.

El origen del inmueble se remonta a un ambicioso proyecto inacabado, de Pedro Díaz de Palacios, entonces maestro mayor de la catedral de Málaga, al que se le encarga en 1629 la construcción de la Iglesia de San Pedro en el barrio del Perchel, como apoyo a la antigua parroquia de San Juan. Para ello se proyecta una iglesia de tres naves, capilla mayor, sacristía y torre, en la que se combinan elementos ornamentales clásicos, heredados del renacimiento, junto con el mudejarismo de la magnífica armadura de par y nudillo que cubre la nave.

Por diversas causas, este proyecto no se concluyó, llevándose a cabo sólo la construcción de una nave, así como la simplificación de otros elementos, en la cabecera, y quedando la proyectada torre en una espadaña, eliminada posteriormente por la torre-campanario vigente.

En el primer cuarto del siglo XVIII se construyó la monumental capilla del Sagrario, de claro estilo barroco, atribuida al maestro Unzurruñzaga. Destaca en ella su rica ornamentación, compuesta de exuberantes yeserías y pinturas, próximas al pintor malagueño Diego de la Cerda.

A comienzos del siglo XX y después de los sucesos acaecidos en 1931 y 1936, al encontrarse el inmueble en estado ruinoso, se decide su reconstrucción, según los proyectos presentados en 1942 y 1943 por el arquitecto Enrique Atencia. En la memoria de la restauración, se respetaba la estructura de la iglesia pero añadiéndole dos capillas para albergar las imágenes de la cofradía del Cristo de la Expiración.

En la actualidad el inmueble destaca por la sobriedad y monumentalidad de sus formas, junto a la sencillez que presenta su magnífica portada, realizada en piedra rojiza que resalta sobre el enjabelgado del muro. Asimismo se pueden señalar los valores identitarios, incrementado en los últimos cincuenta años por la presencia de la cofradía del Cristo de